## REF.: ESTABLECE MERCADO EN QUE DEBE EFECTUARSE LA INTERMEDIACIO NDE LAS OPCIONES PARA SUSCRIBIR ACCIONES DE PAGO

Para todas las bolsas de valores e intermediarios de valores

Esta Superintendencia, en virtud de las facultades que le confiere la ley y con el objeto de que la intermediación de las opciones para la suscripción preferente de acciones de pago tenga un mercado equitativo, competitivo, ordenado y transparente, ha estimado necesario impartir la siguiente instrucción:

Los valores señalados precedentemente sólo podrán ser intermediados por los corredores de bolsa, en la rueda de la bolsa de la que ellos sean miembros.

**SUPERINTENDENTE**